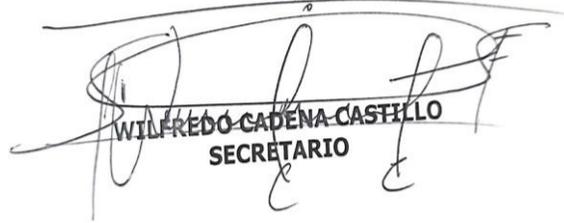




Proceso VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado 2021-00029
Demandante ESTEBAN HURTADO MONCADA
Demandados MARGARITA CASTELLANOS ESPITIA Y OTROS
Apoderado Dte JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que el Dr JOSE ALFREDO MEJIA CAMACHO, presentó memorial, allegando oficio del IGAC en el que se informa la fecha para llevar a cabo inspección pericial decreta por el despacho. Sírvase proveer.

Landázuri, 18 de enero de 2023.



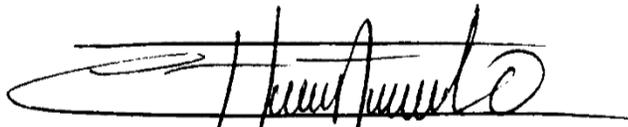
WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dieciocho (18) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y los documentos allegados, sin perjuicio de que ya fueron puestos en conocimiento de la contraparte, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se **REQUIERE** a las partes para que dispongan de lo necesario para hacer presencia en la inspección pericial que llevará a cabo el Instituto geográfico Agustín Codazzi, en la semana del **20 al 24 de febrero de 2023**.

NOTIFIQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ ¹

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19
DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".